

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 964/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en rela-

ción con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 58/2010, Primero sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2010, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1º.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Créditos extraord. Euros	Suplementos ctos. Euros
I	Gastos de Personal	0,00	1.150,00
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	300,00	16.100,00
III	Gastos Financieros	0,00	300,00
IV	Transferencias Corrientes	828,28	2.500,00
VI	Inversiones Reales	700,00	86.471,23
Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos.....		1.828,28	106.521,23
TOTAL		108.349,51	

2º.- Baja de créditos por minoración de ingresos:

Descripción del gasto	Bajas en Gastos	Descripción del Ingreso	Bajas de Ingresos
231-62500 Proyecto de Envejecimiento Activo	9.931,92	75060 Transferencias de la Comunidad Autónoma	9.931,92
342-61000 Remodelación Polideportivo	96.000,00	76100 Transferencias de Diputación	96.000,00
155-61900 Proyecto Infraestructuras Diputación	1.367,06	76100 Transferencias de Diputación	1.367,06
337-62500 Equipamiento Juventud	674,00	76100 Transferencias de Diputación	674,00
340-62500 Equipamiento Deportes	805,79	76100 Transferencias de Diputación	805,79
Total Bajas en Gastos	108.778,77	Total Bajas en Ingresos	108.778,77

3º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería, que asciende a: 58.120,07 €.

b) Con nuevos o mayores ingresos siguientes:

Capítulo.- Denominación.- Importe euros.

III; Tasas y Otros Ingresos; 1.961,00.

VII; Transferencias de Capital; 3.882,80.

Total: 5.8743,80.

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:

	Euros
155-13000 Retribuciones Personal Laboral Fijo	11.285,64
231-16002 Seguridad Social Personal Laboral Fijo	3.500,00
232-48000 Subv. a Grupos Locales	600,00
342-61000 Remodelación Polideportivo	24.000,00
912-10000 Retribuciones Órganos de Gobierno	500,00
920-11000 Retribuciones Personal Laboral Ev. Admón.	4.000,00

Gral.

920-16200 Formación y Perfeccionamiento 300,00

920-15100 Retribuciones Grupo A1 200,00

TOTAL 44.385,64

d) Concertando una operación de crédito, por un importe de euros: 0,00 €.

Total financiación de créditos asciende a euros: 108.349,51 euros.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Castil de Campos, a 24 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Jiménez Perálvarez.